

Desde el 5 de enero Cormacarena publicó resolución ambiental para zona de Caño Cristales

Sin embargo, según su directora, la Anla no tuvo en cuenta el estudio para otorgar la licencia de exploración petrolera, que ayer fue revocada.

En diálogo con 6Am Hoy por Hoy de Caracol Radio, Belsi Barrera, coordinadora de Cormacarena, aseguró que la entidad expidió desde el año 2013 tres conceptos previos en los que se advierte que no se puede expedir ninguna licencia para exploración o explotación minera en la Serranía de La Macarena cerca a Caño Cristales. Sin embargo, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA - la otorgó a Hupecol Operating.

“En la página de la corporación estuvo desde 5 de enero la resolución final que advierte y prohíbe cualquier tipo de exploración en la zona. De echo por decreto de 1989 se conoce que es un manera distinta, de manejo especial y protegida”, señaló.

Según Barrera el trabajo de la entidad se encamina a analizar los aspectos ambientales, sociales y económicos de la región para garantizar el desarrollo ambiental de los parques en la zona, por ello aseguró que advirtieron a la ANLA realizar estudios integrales en la región previos a cualquier decisión. “Podríamos decir que otorgaron la licitación sin el plan de manejo, falto comunicación”, dijo.

La suspensión de la licencia ambiental en La Macarena podría conllevar una demanda millonaria contra el Estado por parte Hupecol, pues los análisis que adelantó la compañía en la zona tuvieron un costo aproximado a %16.500 millones.

[http://caracol.com.co/m/programa/2016/04/20/6am\\_hoy\\_por\\_hoy/1461156256\\_208647.html](http://caracol.com.co/m/programa/2016/04/20/6am_hoy_por_hoy/1461156256_208647.html)